

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO N° 376

Noviembre 30 de 2006

Por el cual se aprueban el cambio de capacidad efectiva neta (CEN) de la Central Termoemcali y las modificaciones a algunos parámetros de las rampas.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 4° numeral 2° del Acuerdo 157 del 30 de agosto de 2001, el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y el literal g), la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión CNO No. 245 del 30 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

- 
1. Que TERMOEMCALI S.A. E.S.P. mediante comunicación número GTE-2655/06 de 31 de octubre de 2006 dirigida a la Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. y radicada XM 011394-3, solicitó la modificación de la capacidad efectiva neta de la planta TERMOEMCALI, tomando como nuevo valor el reportado a la CREG para la evaluación del cargo por confiabilidad 2006 - 2007, correspondiente a 229 MW.
 2. Que las rampas continúan en los mismos valores con excepción de los segmentos UR4 y el DR3 del modelo 2.
 3. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el acuerdo No. 84 del 7 de septiembre de 2000, emitió la comunicación No. 010697-1 del 07 de noviembre de 2006 con su concepto favorable.
 4. Que el Subcomité de Plantas Térmicas, SPT, en su reunión ordinaria No. 114 del 8 de noviembre de 2006, recomendó la aprobación de la solicitud presentada por TERMOEMCALI S.A. E.S.P.
 5. Que el Comité de Operación acogió la recomendación del SPT y mediante concepto CO-71 recomienda al CNO la expedición del respectivo acuerdo.

Consejo Nacional de Operación CNO

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la capacidad efectiva neta de la planta TERMOEMCALI de 233 MW a 229 MW.

SEGUNDO. Modificar los valores UR4 y DR3 del modelo 2 de 33 MW a 29 MW como se presenta en el anexo.

TERCERO. El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del 02 de diciembre de 2006, que se elabora el 01 de diciembre de 2006.

El Presidente,


RAFAEL PEREZ CARDONA

El Secretario Técnico


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Consejo Nacional de Operación

CNO

ANEXO

Fecha de reporte: 8-11-2006									
Planta: TermoEmcali									
Mínimo Técnico (MW): 100MW									
Rango de disponibilidad				Configuración					
Mínimo		Máximo							
0		229		Número: I Descripción: 1G + 1V Combustible: Gas					
		Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)				
		Frio	Tibio	Caliente			Bloque de despachos > MT a Cero		
Modelo 1	UR1	35	35	35	DR1	21	138 *		
	UR2	45	45	65	DR2				
	UR3	20	20		DR3				
	UR4				DR4				
	UR5				DR5				
			Arranque	Intervalos de tiempo fuera de línea para determinar tipo de arranque					
		Frio	(5,5 horas tiempo (t) de aviso) > 72 horas						
		Tibio	(3,0 horas tiempo (t) de aviso) 8 < t <= 72 horas						
		Caliente	(1,5 horas tiempo (t) de aviso) t <= 8 horas						
		Segmento UR (MWh)			Segmento DR (MWh)				
		Mínimo	Máximo	UR	UR'	Mínimo	Máximo	DR	DR'
Modelo 2	UR1	100	150	50		DR1	100	150	50
	UR2	151	160	47		DR2	151	200	50
	UR3	161	168	40		DR3	201	229	29
	UR4	169	229	29		DR4			
	UR5					DR5			
		Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)				
		a	b	UR			c	d	DR
Modelo 3									

* NOTA: Se declara el bloque de energía de 138 MWh únicamente para la salida de la Capacidad Máxima Declarada hasta cero.